



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01003771- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES DI VILLAFANEZ

VISTO:

El Expediente EX-2023-01003771- -UNC-ME#FAUD, por el que la diseñadora industrial Gabriela VILLAFANEZ, solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en su cargo de revista,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada diseñadora solicita justificación de inasistencia con goce de haberes en sus cargos de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, y en el cargo de Profesor Ayudante "A", con Dedicación Simple, interino, ambos en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL IV, el día 03 de octubre de 2023, por haber participado en el V Congreso Nacional de Ergonomía.

Que el profesor Adjunto a cargo de la mencionada cátedra, Mgter. DI Martin FONTANA, ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado,

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe que corresponde dictar Resolución autorizando la licencia solicitada por la docente Blanca Gabriela VILLAFANEZ, según se detalla a continuación:

En los cargos de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, y en el cargo de Profesor Ayudante "A", con Dedicación Simple, interino, ambos en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL IV, con goce de sueldos, por haber participado del V Congreso Nacional de Ergonomía, realizado en la provincia de Córdoba, del 01 al 03 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, a la diseñadora industrial Blanca Gabriela VILLAFANEZ (Legajo N° 52314) en los cargos de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, y en el cargo de Profesor Ayudante "A", con Dedicación Simple, interino, ambos en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL IV, por haber participado del V Congreso Nacional de Ergonomía, realizado en la provincia de Córdoba, del 01 al 03 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

/VJ